

MIÉRCOLES, 12 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 29

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2014-41 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en el barrio Rupunte, Los Llaos. Expediente 362/2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de Licencia de Primera Ocupación de una vivienda unifamiliar aislada, sita en el Bº Rupunte, Los Llaos, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 23 de diciembre de 2013.

Órgano: Alcaldía.

Promotor: María Elena López-Belmonte Rubira

Dirección de la obra: Bº Rupunte, Los Llaos.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicidad del presente anuncio, ante este Ayuntamiento de S. Vicente de la Barquera, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

San Vicente de la Barquera, 23 de diciembre de 2013.

El alcalde,

Julián Vélez González.

2014/41